MEM-3344-2010-000390

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DBS/SUOC1/ N° 600/2010

MEMORANDUM

PARA : Presidencia y Consejo de Administración
DE : Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
REFERENCIA : **Informe de la Comisión Evaluadora de la LCO-DIP Nº 15/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para peritaje estructural Coomercipar II"**
LUGAR Y FECHA : Asunción, 18 de noviembre de 2010

Nos dirigimos muy respetuosamente al Señor Presidente y a los Señores miembros del Consejo de Administración con el objeto de poner a su consideración, el Informe de la Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas de la **LCO -DIP Nº 15/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para peritaje estructural Coomercipar II"** en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura.

Al respecto, se informa que se ha procedido a una verificación, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 2051/03, reglamentado por el Art. 10 núm. 8 del Decreto Nº 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguiente atribuciones:... 8. ... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere"*. En ese sentido, no se realizan observaciones.

Para el efecto, se adjunta:

1) Las ofertas Técnicas COPIA de las Empresas **ING. SERGIO E. GAVILAN M. e ING. CAROLINA RESTAINO KUNERT**
2) La carpeta de Antecedente, con todos los documentos originales obtenidos hasta la fecha.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub- UOC N° 1

Ing. Juan Cirilo Acuña Carballo
Director de Infraestructura

010(diez) HOJAS

M E M O R A N D U M

PARA :Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°1
DE : Comisión Especial de Estudio de Ofertas Inherentes a la LCO-DIP 15/10 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"**
OBJETO : **Presentación de informe de evaluación**
FECHA : Asunción, 11 de Noviembre de 2010

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Consejo de Administración, en representación de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas Inherentes a la LCO-DIP 15/10 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"**, a fin de remitirles nuestro informe de evaluación de ofertas técnicas-Sobre N° 1.

.....
Sr. Diego Ramírez
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub UOC N° 1
.....
C.P. Carolina Benegas
Representante Con Certificación DNCP

Ing. Dario Torres
Representante de la Dirección de Infraestructura

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub - UOC N° 1
23/11/10

1ER. INFORME DE EVALUACIÓN – SOBRES Nº 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 11 de Noviembre de 2010, se presenta el Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre Nº 1 (Documentos Técnicos y Administrativos) inherentes a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/10 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Según Memorandum DBS/SUOC1 Nº 00495/2010 de fecha 19 de Octubre de 2010, designa la integración de la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Abog. Dionicio Gustavo Sanabria, en representación de la Dirección Jurídica, Ing. Darío Antonio Torres Z., en representación de la Dirección de Infraestructura, Sr. Diego Ramírez por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios., y con Certificación de la DNCP la C.P. Carolina Benegas.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum PR/DIP/ N° 345/2010 de fecha 15 de junio de 2010 la Dirección de Infraestructura solicita el llamado Licitación Concurso de Ofertas para el **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"**, el mismo fue incluido en el PAC 2010, con Nro. Pac 201724 con un Monto total a contratar de Gs. 420.000.000, y cuyo monto a ejecutar en el ejercicio 2010 es de Gs. 126.000.000., según Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 005979/10 de fecha 25 de junio de 2010 del Departamento de Presupuesto.-

La Resolución Nº 085-015/10 de fecha 29 de Julio de 2010, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado y en su Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Concurso de Ofertas N° 15/10 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"**, Art. 3° Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta N° N° 27/10 de fecha 12 de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se dio a la apertura a las ofertas presentadas por las firmas consultoras que han presentado sus propuestas.

1.- Ing. Sergio E. Gavilán M.

2.- Ing. Carolina Restaino Kunert Arquitectura – Ingeniería.

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Que, constituida la Comisión Evaluadora se procede a examinar en esta primera etapa únicamente el Sobres N° 1 que contiene la propuesta técnica, se realiza la verificación de la documentación sustancial, según el siguiente detalle:

		Ing. Sergio E. Gavilán M.		Ing. Carolina Restaino Kunert Arquitectura - Ingeniería	
N° DE ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Propuesta Técnica	X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X			X
3	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X			X

4. INFORME JURIDICO

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

DOCUMENTACION	ING.ANA RESTAINO	ING.SERGIO GAVILAN
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE Es hermano de Daniel Restaino Kunnert, funcionario de la Secc. Custodio de Inmuebles del IPS.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que Violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. Conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Capacitación del Consultor : 30%		
Experiencia del Consultor: 70%		

OFERENTE: ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT: analizada la propuesta con respecto a la presentación de la documentación básica, se han observado los siguientes vicios: 1) La firmante Ing. Ana Carolina Restaino (*según formulario de la oferta)* se presenta en carácter de representante legal, pero sin agregar ningún *poder general o especial,* 2) Al completar el formulario de propuesta técnica *señala que se presentan la propuesta en asociación* (fs. 07) mencionado *a varios firmantes,* pero solamente se observa la firma de la Ing. Restaino, sin la firma de los demás asociados, tampoco puede saberse que tipo de sociedad o asociación han formado al no acompañarse ningún documento al respeto. La ley 2051/03 de contrataciones

GUSTAVO SANABRIA ABOGADO MATRICULA C.S.J. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C.P. Carolina Benegas Sub/6 UOC N° 1

publicas señala que es un *documentos sustanciales*, que el firmante de la oferta tenga suficiente poder para obligar al oferente, en el caso de que nos ocupa creo que existe un error en la forma de presentación de la oferta al invocar una representación legal o en todo caso, la no presentación de un poder autorizante, *ya que señala la Ing. Restaino manifiesta ser represente legal* (fs.1) hace pasible que la oferta sea rechazada al ser este un requisito de carácter sustancial.-

Igualmente la oferente se encuentra en la causal prevista en el artículo 40 de la ley 2051/03 en razón de que la misma es HERMANA del funcionario DANIEL RESTAINO dependiente de la Sección Custodia de Inmuebles.-

OFERENTE: SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ: El oferente se presenta en carácter de propietario de una firma unipersonal, acompañando la documentación que acredita este extremo, la oferta se encuentra en general en orden, por tanto, no existen objeciones para proceder al examen técnico de la oferta.

5. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

La Comisión Evaluadora ha tomado en cuenta en forma objetiva las documentaciones presentadas por el oferente y exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de otorgar el puntaje en los criterios de evaluación establecidos en la misma.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

En las ofertas presentadas por los oferentes **ING. SERGIO E. GAVILAN M. y ING. CAROLINA RESTAINO KUNERT ARQUITECTURA – INGENIERIA,** en el marco de la LCO 15/2010, no se visualizan los documentos requeridos dentro del Criterio de Evaluación de la Sección 5 del punto 12 del PBC, la cual fueron solicitados por notas de fecha 26 de octubre de 2010, y respondidas satisfactoriamente por notas de fecha 28 de octubre, 8 y 10 de Noviembre de 2010, que se encuentran adjuntas en la carpeta de antecedentes.

6. PUNTAJES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre los criterios de evaluación y calificación de la propuesta técnica, se presenta el siguiente detalle del cumplimiento de las mismas:

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC Nº 1

Criterios de Evaluación			PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	
				ING. ANA RESTAINO	ING. SERGIO GAVILAN
CAPACITACION	Títulos de habilitación	10	30		10
	Cursos de especialización y actualización en patologías del Hº (2 puntos por carga horaria mínimo 80 horas)	10			6
	Cursos de Especialización y actualización en calculo estructurales (2 puntos por carga horaria mínimo de 80 horas)	10			6
EXPERIENCIA	**EMPRESA:** Experiencia especifica de la empresa/consorcio relativa al trabajo del cálculo estructural: Cantidad de contratos concluidos, con documento que avale la satisfacción del cliente por el trabajo realizado, 1 punto por cada documento hasta 10 puntos	10	70		9
	R.R.H.H.: Experiencia específica del Profesional universitario (Ing. Civil). Responsable del trabajo de campo, 3 puntos por cada documento hasta 24 puntos como máximo, demostrable por informes recepcionados por las empresas contratantes.	24			24
	R.R.H.H.: Experiencia específica del Profesional universitario (Ing. Civil). Responsable del trabajo de cálculo estructural, 3 puntos por cada documento hasta 36 puntos como máximo, demostrable por informes recepcionados por las empresas contratantes.	36			36
TOTAL			**100**		**91**

De esta manera el profesional ING. Sergio Gavilán, obtiene un puntaje total de **91 puntos.**

El mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 80 Puntos (setenta y cinco puntos).

Atendiendo dicho requisito del PBC, el oferente **ING. SERGIO GAVILAN.**, califica para avanzar a la siguiente etapa Sobre 2 Económico.

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe con las siguiente Sugerencia:

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 10.189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

a) Descalificar a la **ING. CAROLINA RESTAINO KUNERT ARQUITECTURA – INGENIERIA**. por los motivos expuestos en el Informe Jurídico en el punto 4 del presente informe.

b) Aprobar al oferente calificado **ING. SERGIO E. GAVILAN M.** para la Evaluación de la Oferta Económica-sobre Nº 2, debido a que ha superado el puntaje mínimo de 80 puntos.

	Ing. Sergio E. Gavilán M.
Total Puntaje Técnico	91

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub.- UOC N° 1

Sr. Diego Ramírez **Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**	**C.P. Carolina Benegas** **Representante Con Certificación DNCP**
Ing. Dario Antonio Torres Z. **Representante de la Dirección de Infraestructura**	**Abog. Gustavo Sanabria** **Representante de la Dirección Jurídica**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha ..... de 2010.-

Resolución Nº...../10

POR LA QUE SE APRUEBA A LA EMPRESA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN DE SOBRES Nº 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/10 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"

VISTO: El Memorándum Nº /10 de fecha de de 2010, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, con el Vº Bº de la Direccion de Infraestructura, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Primer Informe resultante de la Evaluación de Sobres Nº 1 (Documentos Técnicos y Administrativos) de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/10 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"** ----------

CONSIDERANDO: Por Memorándum PR/DIP/ N° 345/2010 de fecha 15 de junio de 2010 la Dirección de Infraestructura solicita el llamado Licitación Concurso de Ofertas para el **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"**, el mismo fue incluido en el PAC 2010, con Nro. Pac 201724.

La Resolución Nº 085-015/10 de fecha 29 de Julio de 2010, resuelve en el Art. 1º Autorizar el llamado a Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Concurso de Ofertas N° 15/10 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"**, Art. 3° Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

De conformidad al Acta Nº 27/10 de fecha 12 de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se dio a la apertura a las ofertas presentadas por las firmas consultoras que han presentado sus propuestas; **Ing. Sergio E. Gavilán M. y** Ing. Carolina Restaino Kunert Arquitectura – Ingeniería

Que, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas eleva a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, entrega su Primer Informe resultante de la Evaluación de Sobres Nº 1 que contiene la propuesta técnica, recomendando descalificar a la Ing. Carolina Restaino Kunert Arquitectura – Ingeniería, conforme a lo expuesto en el informe de evaluacion, y aprobar a la empresa oferente calificada para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobres Nº 2), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 80 puntos

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar a la empresa **ING. SERGIO E. GAVILAN M.,** oferente calificada en la evaluación de los Sobres Nº 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/10 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PERITAJE ESTRUCTURAL COOMECIPAR II"**, para avanzar a la

Diego Ramírez F.

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 10.189

siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobres Nº 2), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 80 puntos

	ING. SERGIO E. GAVILAN M.
Total Puntaje Técnico	91

Art. 2°) Notificar a las firmas oferentes de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 94° del Decreto Reglamentario N° 21909/03----------

Art. 3°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres Nº 2 – Ofertas Económicas, de las empresas calificadas.----------

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

Dr. Lezcano Ramírez F.

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 10.189